PROGRAMA BECA TRANSPORTE INFANTIL Y ESCOLAR

<u>UNIDAD ENCARGADA DE SU GESTION</u>: Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

DEPARTAMENTO : Acción Social.

ENCARGADA DEL PROGRAMA : Pamela Cancino Candia, Asistente Social

EJECUTA : Pamela Cancino Candia, Asistente Social

Alin Rojas Pain, Administrativo

LUGAR DE REALIZACION : Calle Urrutia S/N., lado Teatro Municipal

DEL TRÁMITE

HORARIO : Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 Horas

OBJETIVO GENERAL:

Permitir la continuidad de estudios Básicos y Medios a aquellos estudiantes de la Educación Municipalizada, que presenten vulnerabilidad socioeconómica.

TRAMITES Y REQUISITOS PARA ACCERDER:

- Completar Formulario único de Postulación, entregado por la Municipalidad de Parral a cada Establecimiento Educacional Municipalizado, y presentar documentación de respaldo pertinente.
- Situación económica deficitaria o de vulnerabilidad del grupo familiar del postulante.
- ❖ Estar encuestado con la Ficha de Protección Social (F.P.S.).
- No ser beneficiario de la Beca Presidente de la República u otro beneficio estatal.

DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR:

- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad o Certificado de Nacimiento.
- Certificado de Alumno Regular.
- Certificado de Ficha de Protección Social (F.P.S.).



Dirección de Desarrollo Comunitario /

ADMINISTRACION DE LA BECA DE TRANSPORTE INFANTIL Y ESCOLAR:

- Para el procedimiento de esta Beca, la Ilustre Municipalidad de Parral, elaboró un Reglamento Interno de Otorgamiento y Administración, a través del cual, se establecen los procedimientos de otorgación de esta Beca.
- ❖ El procedimiento de postulación, se realiza desde el 01 al 15 de Marzo de cada año, previa inscripción del alumno en los Establecimientos Educacionales Municipalizados.
- ❖ La Beca se otorga en cuotas mensuales, entre los meses de Abril a Noviembre de cada año, las que son canceladas a mes vencido, los días 15 de cada mes.
- ❖ La Beca es entregada en dinero en efectivo a los Directores de los Establecimientos Educacionales a los que asiste el beneficiario, quienes posteriormente, entregarán el beneficio a cada uno de los padres o apoderados del estudiante becado.

TIPO DE ACTO: Presupuesto Municipal.

DENOMINACION Y FECHA DEL ACTO:

Presupuesto Municipal Año 2014.

NUMERO DEL ACTO: Decreto Exento N° 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2013.